



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN DES **0 2 6 5** DE 2020 PAG. 1 DE 2

RESOLUCIÓN N° DES **0 2 6 5** DE 2020

1.0 NOV 2020

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 08 de junio del 2020, el señor **MARIO ALBERTO CORTES ARIAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.62 de Cajicá, como mandatario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número 25126-0-20-0120, respecto del predio ubicado en **UNIDAD PRIVADA #2 LOCAL TALLER INMUEBLE "SAN LUIS PH"**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-96033 y número catastral 00-00-0003-1987-924-000 de propiedad de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. NIT. 860.059.294-3**

Que mediante solicitud virtual fecha 20 de octubre de 2020, el señor **MARIO ALBERTO CORTES ARIAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.62 de Cajicá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-20-0120.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-45-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN DES 265

DE 2020 PÁG. 2 DE 2

RESUELVE

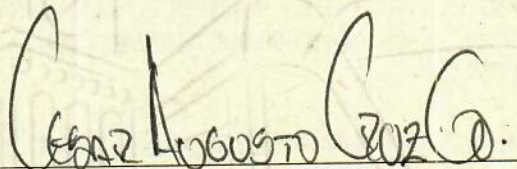
ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, bajo el número 25126-0-20-0120, respecto del predio ubicado en UNIDAD PRIVADA #2 LOCAL TALLER INMUEBLE "SAN LUIS PH", identificado con matrícula inmobiliaria 176-96033 y número catastral 00-00-0003-1987-924-000 de propiedad de LEASING BANCOLOMBIA S.A. NIT. 860.059.294-3

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada en forma personal al propietario y/o titular de la licencia, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo señalado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 491 de 2020

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 10 NOV 2020

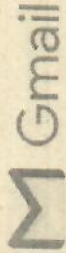

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

Reviso:

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Proyecto:

ING. DANIELA ALEJANDRA TARAZONA C.
Profesional Universitario



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°0265 Y AUTO N° 039 EXP 20-0120

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Para: servinorte@hotmail.es

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Daniela Alejandra Tarazona Contreras <Daniela.Tarazona@cajica.gov.co>

10 de noviembre de 2020, 14:02

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0265 y auto N° 039 del 10 del mes de noviembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0120 que contiene la solicitud de desistimiento y devolución de documentos la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

